



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 ABR. 2026

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1074/25

NA

AS. 056

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo S/N, de 25 de junio de 2025, se autorizó la transferencia en forma gratuita del 100% de las acciones de VINISOL S.A., permisionaria del uso de la frecuencia radioeléctrica 102.1 MHz, Canal 271, de la localidad de La Paloma, departamento de Rocha, de las que era titular Néstor Neil Criscio Gómez a favor de Irene Angélica Soba Díaz;-----

RESULTANDO: I) que en el numeral 2º de ese acto se estableció, al amparo del artículo 21 inciso 4 de la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024, que los interesados dispondrán de un plazo de 4 (cuatro) meses para comunicar al Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

II) que con fecha 22 de octubre de 2025 los interesados comunican el cumplimiento a lo preceptuado por la citada norma;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería dan cuenta del cumplimiento en plazo de esa norma;-----

II) que corresponde dictar Resolución en tal sentido;----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 20.383, de 16 de octubre de 2024 y el Decreto Nº 31/025, de 13 de febrero de 2025, y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, energía y Minería;-----

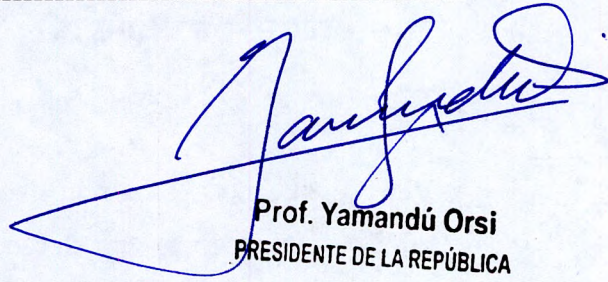
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Téngase por comunicada en plazo y apruébase la transferencia en forma gratuita del 100% de las acciones de VINISOL S.A., permisionaria del uso de la frecuencia radioeléctrica 102.1 MHz, Canal 271, de la localidad de La Paloma, departamento de Rocha, de las que era titular Néstor Neil Criscio Gómez a favor de Irene Angélica Soba Díaz.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

jA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



FERNANDA CARDONA